

ACTA NÚMERO DIECIOCHO. En el salón de sesiones del Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, a las once horas y quince minutos del día **trece de mayo de dos mil dieciséis**, no obstante haber realizado convocatoria para celebrar sesión ordinaria de Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal a las diez horas y treinta minutos, dio inicio a las once horas y quince minutos debido a la prolongación en el desarrollo de las Comisiones Especiales; reunidos previa convocatoria los señores **Directores Propietarios:** Rogelio Eduardo Rivas Polanco, Enris Antonio Arias, Miguel Ángel Sáenz Varela, Elsa Antonia Guevara de Melchor, José Adalberto Perdomo Beltrán, Mario Andrés Martínez Gómez quien actuó como Director Propietario por encontrarse ausente el señor Director Cristóbal Benítez Canales, Jorge Sigfredo Ramos Macal quien actuó como Director Propietario por encontrarse ausente el señor Director José Roberto Aquino Ruíz y José Antonio Hernández Rodríguez quien actuó como Director Propietario por encontrarse ausente el licenciado Mario Ernesto García Rivera; los señores **Directores Suplentes:** Ana Xóchitl Marchelli Canales, David Eugenio Figueroa Vargas, Gracia María Rusconi Gutiérrez y Pablo Antonio Martínez Molina. **Ausentes,** el señor Director José Roberto Aquino Ruíz, quien solicitó permiso para no asistir a la sesión por encontrarse fuera del país, el licenciado Mario Ernesto García Rivera, quien solicitó permiso para no asistir a la sesión debido a un compromiso laboral, el señor Director Rafael Amílcar Aguilar Alvarado y el señor Director Cristóbal Benítez Canales. Presente el Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica licenciado José Elenilson Nuila Delgado y la Secretaria de Actas del Consejo Directivo licenciada Leticia Verenidce Rivas de Benítez. Abrió y presidió la sesión el Presidente del Consejo Directivo ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco, desarrollándose de la siguiente manera: 1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM. 2. APROBACIÓN DE LA AGENDA. 3. PRESENTACIÓN DE INFORME DE PRESIDENCIA. 4. INDUCCIÓN SOBRE PROCESO DE EVALUACIÓN DEL PERSONAL QUE DEPENDE DEL CONSEJO DIRECTIVO. 5. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN DE ORIENTE, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN, POR CRÉDITO OTORGADO POR EL BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S.A., POR UN MONTO DE \$1, 175,000.00. 6. INFORME DE CRÉDITOS OTORGADOS A LOS MUNICIPIOS DURANTE EL AÑO 2015. 7. SOLICITUD PARA AUTORIZAR Y RATIFICAR AL COMITÉ TÉCNICO DE FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO ESPECIAL DEL ISDEM, PARA EL EJERCICIO FINANCIERO FISCAL 2017. 8. PUNTOS VARIOS: LITERAL A) CORRESPONDENCIA RECIBIDA DE PARTE DEL LICENCIADO OSCAR MAURICIO VEGA. 9. PRÓXIMA SESIÓN. **1 - COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:** Intervino el señor Presidente ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco, quien dio la bienvenida a los señores y señoras Directoras presentes y procedió a establecer el quórum con Ocho Directores Propietarios y Cuatro Directores Suplentes. **2 - APROBACIÓN DE LA AGENDA:** Intervino el señor Presidente ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y sometió a consideración la agenda a desarrollar, solicitando retirar de la misma el punto número cuatro, relacionado al Informe de Gerente General. Intervino el señor Director Enris Antonio Arias y solicitó retirar de la agenda el punto número nueve, relacionado a la autorización de cronograma para actualización de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas del ISDEM, debido a que en la Comisión de Asuntos Financieros se solicitó modificarlo. Intervino la Secretaria de Actas licenciada Leticia de Benítez y solicitó incluir en puntos varios una correspondencia recibida de parte del licenciado Oscar Mauricio Vega. Los miembros del honorable Consejo Directivo, por unanimidad **ACUERDAN:** Aprobar la agenda a desarrollar en la presente sesión con las modificaciones e inclusión solicitadas. Votando a favor el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco, Enris Antonio Arias, Miguel Ángel Sáenz Varela, José Adalberto Perdomo Beltrán, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Mario Andrés Martínez Gómez, José Antonio Hernández Rodríguez y Jorge Sigfredo Ramos Macal. **3 - PRESENTACIÓN DE INFORME DE PRESIDENTE:** El presente punto fue discutido posterior al desarrollo del punto varios literal a) de la agenda. Intervino el ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y presentó el Informe de Presidencia, el cual contiene los siguientes puntos: I- **Informe Financiero del Centro de Formación Municipal.** Para el desarrollo del mismo se hicieron presentes los siguientes funcionarios: licenciada Marlene Antonia Orellana de Ayala, licenciado Jorge Alberto Carballo Aguilar, señor Luis Alberto Saravia Ramírez, licenciado Werner Boanerges Aguilar Quezada y licenciado Rafael Marcos Cedillos Martínez. Intervino la licenciada Marlene Orellana y presentó el Informe Financiero del Centro de Formación Municipal (CFM), presentación que se incluye como anexo de la presente acta, forma parte integrante de la misma y contiene: 1. Base Legal: en el artículo 48 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal (LCAM) se establece: *“Créase el Centro de Formación Municipal a cargo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, como un programa especial permanente destinado a la capacitación y*

adestramiento de los servidores públicos regulados en los arts. 6, 7, 8 y 9 de la presente ley. Para los efectos de esta ley, el centro de formación municipal, podrá denominarse como "centro de formación." Los fondos para el funcionamiento del centro de formación municipal deberán ser estimados e incluidos anualmente en el proyecto de presupuesto de ingresos y egresos". En el artículo 34 de la Ley Orgánica del ISDEM se establece: "La Gerencia Financiera es la responsable de la obtención y administración de los recursos financieros de la Institución. Desarrolla además estrategias financieras y mantiene actualizada la información adecuada para elaborar los presupuestos de funcionamiento e inversión del Instituto" El presupuesto para el funcionamiento del CFM es considerado por fondos propios el cual ha sido financiado por la generación de otras fuentes generadoras del ISDEM, como se menciona anteriormente la LCAM establece la obligatoriedad del CFM pero no amplía el presupuesto de la institución; es importante mencionar que el CFM inició su funcionamiento en el mes de octubre de 2011 para lo cual obtuvo una donación del equipamiento total por parte de la Fundación DEMUCA, es decir que no hubo una inversión de parte del ISDEM. Otro factor importante que ha ayudado a los presupuestos y la disminución en los costos del CFM es que los salarios del personal del CFM fueron pagados por el PFGL, sin embargo en noviembre de 2015 el ISDEM absorbió esos empleados.

2. Presupuesto del CFM: se presentó el cuadro que contiene las ejecuciones presupuestarias de ingresos del CFM desde el año 2010 a la fecha; la licenciada Marlene Orellana manifestó que en las Comisiones de Asuntos Financieros la ejecución presupuestaria era muy cuestionada porque a pesar que los números son elevados su ejecución es mínima, sin embargo se deben considerar una serie de factores conocidos por algunos Directores y Directoras, por ejemplo los ingresos en los últimos años han sido elevados pero la ejecución promedio ha sido de 25.51% en los últimos años, una de las causas es el poco apoyo de parte de los alcaldes en que no existe una partida presupuestaria para capacitar a su personal y la falta de cumplimiento a lo establecido en la LCAM; así mismo se ha buscado establecer alianzas para generar ingresos, tal es el caso que actualmente se cuenta con una alianza con el INSAFORP que ha generado ingresos en los últimos años; en el 2015 los ingresos fueron de \$81,395.90 sin embargo son insuficientes para poder cumplir con la capacitación a los empleados públicos, éstos datos son los registrados como hechos consumados en los registros contables, sin embargo debido al apoyo del CFM se están impartiendo capacitaciones a través de INSAFORP cuya metodología es impartir la capacitación y realizar el cobro posteriormente, existe una generación de ingresos para el año 2016 de más de noventa mil dólares que a la fecha no están registrados contablemente pero que se registrarán posteriormente. A continuación presentó la gráfica que contiene la ejecución presupuestaria del CFM, detallando el Presupuesto proyectado y su ejecución, se sabe que es diferente al comportamiento de las especies municipales, por ello es necesario seguir buscando nuevas estrategias que puedan solventar y mejorar la situación financiera para el mantenimiento y sostenimiento del CFM para capacitar a los empleados públicos. Presentó la gráfica que contiene los gastos del CFM del periodo 2011-2015, detallando los gastos en personal, que se incluyen desde el año 2011 y corresponde al personal de servicios generales; los gastos en bienes de consumo corresponden a papelería y requerimiento para impartir capacitaciones, así como alimentación; otro gasto fuerte es el alquiler de inmueble, además de lo anterior se tienen servicios de vigilancia y servicios básicos; a partir de éste año se ha solicitado llevar los registros de ingresos y egresos por centro de responsabilidad, para brindar datos fehacientes de las áreas generadoras de ingresos.

3. Ingresos Egresos del CFM, se observa que los ingresos en relación a los gastos tiene un diferencial bastante fuerte; por parte del Presidente y demás actores se está buscando mejorar esa situación a través de nuevas estrategias, tal como ha manifestado en presentaciones anteriores se define que una de las limitantes mayores es que las municipalidades no asignan fondos a éste rubro en sus presupuestos, lo que se busca es hacer nuevas gestiones y propuestas para revertir ésta situación y que el CFM pueda ser auto-sostenible en el tiempo.

4. Estado Financiero del rubro CFM al mes de abril del 2016, desde el mes de octubre del año pasado se presentan estados financieros por centro de responsabilidad y generadores de ingresos, se detallan los gastos al 30 de abril de 2016, por el momento no se tienen ingresos pero posteriormente se facturarán más de noventa mil dólares. Anteriormente se ha mencionado que el CFM no es para generar ingresos pero lo que se busca como institución es que sea sostenible en sus gastos, anteriormente también se comentaba que hay un ahorro institucional ya que muchos empleados fueron capacitados y éste personal que ha sido capacitado ha impartido capacitaciones lo cual ha ayudado a no incrementar los gastos. Luego de finalizada la presentación, intervino el licenciado Pablo Antonio Martínez Molina y manifestó que hasta el año pasado la alcaldía de Azacualpa presupuestaba para capacitaciones pero en su momento fue cuestionado por la

Corte de Cuentas porque la municipalidad da una aportación al INSAFORP, por tanto se le manifestó que no podría presupuestar fondos para capacitaciones al personal ya que había una institución responsable llamada INSAFORP y que automáticamente reciben un porcentaje de parte de las municipalidades, desconoce si a otros alcaldes le ha sucedido lo mismo pero precisamente por eso éste año no cuenta con presupuesto para ello. Intervino la señora Directora Gracia María Rusconi Gutiérrez y manifestó que anteriormente mencionó que en la reunión del CDA de La Unión al final una persona de COMURES le ofreció a los alcaldes y alcaldesas talleres impartidos por COMURES en temas que también brinda el ISDEM y con alimentación, en ése momento se mencionó que también el ISDEM imparte cursos, pero mencionaron que en lugar de eso podrían ir a INSAFORP o a COMURES, es decir que desde el primer momento dijeron que no. Una de las ideas que tiene es que se invierta en los empleados y empleadas, ya que muchos de ellos posiblemente quieren invertir en formación para ellos y mejorar por ellos mismos, para mantener segura su plaza o mejorar su salario, cobrando únicamente alimentación y bajar costos para ser competitivos ya que hay cursos que son gratuitos. Intervino el ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y manifestó que solicitó que se hiciera ésta presentación para que el Consejo Directivo conociera los datos ya que será un tema a abordar posteriormente. Intervino el licenciado Pablo Antonio Martínez Molina y manifestó que el informe no es muy alentador pero se ha mencionado que ingresarán noventa mil dólares a la institución, es decir que se tendría un saldo positivo, a lo que el licenciado Marcos Cedillo aclaró que los noventa mil dólares mencionados corresponde a los ingresos proyectados, la cantidad que está pendiente de facturar son treinta y ocho mil dólares, con ese ingreso el déficit sería de aproximadamente ocho mil dólares, a lo que la señora Directora Gracia María Rusconi agregó que es el primer año en que las cosas están bien. Intervino el licenciado Marcos Cedillo y manifestó que se ha proyectado lo que se ejecutará. Intervino el doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y manifestó que es importante que se haya presentado el informe de la situación financiera, pero lo más importante es el potencial que tiene el CFM, el cual a su juicio es enorme, lo que pasa es que se debe analizar detenidamente por qué es que el CFM no se ha convertido en una fuente importante de ingresos para la institución, ahora hubiera sido útil que se presentara el punto de vista de los técnicos o su opinión del porqué el CFM tiene ingresos tan bajos, ya que obviamente hay explicaciones, quienes están en la institución desde hace tiempo saben cuáles son pero sería útil socializar eso colectivamente. Intervino el licenciado Werner Boanerges Aguilar Quezada y manifestó que la licenciada Marlene Orellana ha explicado la situación financiera del CFM, en una de las gráficas se presenta que a partir del año 2015 hay una diferencia de veinte mil dólares entre los ingresos y egresos, a pesar de que esa diferencia es grande se ha hecho un esfuerzo grande. Lo que se tiene en el primer trimestre del año 2016 es que los cursos ya están elaborados y únicamente se deben replicar, las limitantes son de carácter presupuestario, sobre la propuesta discutida en el Consejo Directivo y que también mencionó la señora Directora Gracia María Rusconi, respecto a que si bien es cierto algunas entidades dan formación al parecer “gratis”, pero en realidad está incluida en la aportación que dan los alcaldes y alcaldesas a COMURES e INSAFORP, son algunas estrategias que se pueden enmarcar, últimamente ha conversado mucho con los asesores municipales ya que han visitado las regiones y se ha mencionado mucho las reformas a la LCAM, al respecto le hicieron algunas observaciones importantes, por ejemplo que el ISDEM puede recibir fondos a partir de una asignación del FODES, precisamente como lo hace COMURES, por ejemplo la institución realiza cobros por comisiones de OIDP, la institución necesita financiamiento para darle formación al empleado y para dar otros servicios de asistencia técnica los cuales tienen un costo y un presupuesto destinado para eso; lo que los asesores le mencionaron es la factibilidad de buscar un financiamiento con un porcentaje del FODES que puede ser menor al que tiene COMURES pero dando la ventaja que todos los servicios por los que ISDEM puede cobrar no tendría un costo adicional, por ejemplo el cobro de la comisión por OIDP quedaría derogado por la asignación que se recibiría, de igual forma todo el aporte y la formación que se ofrecería a los municipios sería gratuita, la asistencia técnica también que es parte fundamental del ISDEM, como se ha venido brindando, esos son aspectos que se pueden discutir sobre los servicios que presta el ISDEM a los gobiernos locales y que en este momento no se pueden brindar porque no se cuenta con financiamiento. Respecto a los cursos impartidos con el INSAFORP, se han presentado dificultades debido a modificaciones en sus procesos internos, ya que ahora se debe llevar la información a una ventanilla y si no es aceptada allí no pasa a proceso de acreditación para impartir el curso, lo cual es una limitante que causa retrasos, otra de las limitantes es que INSAFORP ahora solicita manuales descriptores de los mismos cursos y otra serie de cuestiones, las cuales se desconoce si ya estaban establecidas o no y que retrasan el proceso de formación,

en aras de ello se sostuvo una reunión con el Gerente de Formación Continua en la cual se eliminaron ciertas actividades para continuar en las fechas establecidas para el mes de mayo en el CFM en temas de gestión ambiental y gestión técnica de proyectos, dentro de esas conversaciones se acordó abrir dos cursos más uno de género y otro sobre gestión territorial relacionado al tema de tributación, catastro y desarrollo urbano, pero no es posible abrir más cursos porque no se cuenta con financiamiento aunque los cursos ya estén diseñados, esas son limitantes del proceso de formación; considera que las reformas a la LCAM si bien es cierto es una iniciativa que busca el financiamiento también tiene sus limitantes, por tanto es más viable buscar una forma de financiamiento tal cual la percibe COMURES para todas las actividades que desarrolla el ISDEM como aporte a los gobiernos locales. Intervino el ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y manifestó que ésa es parte de las soluciones que se construirán juntos y se presentaran en un par de meses, posterior al tema de especies municipales ya que se atenderá cada tema de acuerdo a sus prioridades. Al consultar por qué el CFM no funciona, uno de los motivos son las personas que se encontraban allí y que inscribieron a la institución en el registro del IVA y también porque el Consejo Directivo no le dio la importancia debida al CFM, no es culpa de los empleados. Luego de finalizada la presentación, los funcionarios presentes procedieron a retirarse.

II- Informe sobre finalización de proceso de amparo 149-2015, iniciado por el Ingeniero Carlos Vásquez Ex - Director del Centro de Formación Municipal: Intervino el licenciado José Elenilson Nuila Delgado y presentó el informe sobre la finalización del proceso de amparo 149-2015, presentación que se incluye como anexo de la presente acta y forma parte integrante de la misma, el día 11 de mayo se recibió una notificación de parte de la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia relacionada amparo promovido por el ingeniero Carlos Gerardo Vásquez Gallardo, Ex - Director del CFM, la cual pone fin a dicho amparo. Como antecedente se menciona que el día 22 de abril de 2015, la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia emitió resolución mediante la cual admitía demanda de amparo promovida por el señor Carlos Gerardo Vásquez Gallardo, aduciendo vulneración a los derechos de audiencia, estabilidad en el cargo y petición. Los efectos de la resolución aludida significaba dos aspectos importantes: a) Que la pretensión del señor Vásquez Gallardo había superado el examen preliminar del tribunal; y b) Se emitió medida cautelar que ordenaba el cese del acto reclamado, ordenando el reinstalo del demandante. Desde el inicio la Unidad de Asesoría Jurídica y la Comisión de Asuntos Legales insistió en que el ISDEM no tenía calidad de autoridad demandada ya que el contrato que unía al ingeniero Vásquez Gallardo al CFM era un contrato de consultoría con el Banco Mundial por lo tanto el ISDEM era un tercero que no tenía calidad de demandado, dentro del texto del contrato se veía que el ISDEM actuaba como administrador del contrato. Al contestar la admisión de la demanda se aportaron argumentos para solicitar el sobreseimiento pero la Sala lastimosamente en su momento consideró que éstos argumento no eran suficientes para dar el sobreseimiento y revocar la medida cautelar, es así que en dos ocasiones se les conminaba a cumplir la medida cautelar, cuestión que siempre se rebatió. A continuación se presentó la Proyección estimada de erogación, en caso de haber acatado la medida cautelar y de no haber tenido la convicción que la medida cautelar ordenada por la Sala no debía obedecerse, el ISDEM se hubiera visto en la obligación de erogar un monto de \$27,844.10. Intervino el ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y consultó qué se habría hecho en ése caso, a lo que el licenciado Elenilson Nuila respondió que el contenido de la resolución dicta un sobreseimiento, tal como se había solicitado desde un inicio porque se consideró que el ingeniero Vásquez Gallardo era consultor, por tanto los contratos tiene plazo definido, es por ello que la Sala determinó que a ésta persona no se le había vulnerado el derecho de estabilidad laboral, ya que un consultor no se puede asimilar a un empleado público e igual suerte corrió con la pretensión de la vulneración del derecho de defensa porque el ISDEM no tenía nada que hacer, si se terminaba el contrato era porque el plazo finalizaba; finalmente se estableció también que no hubo vulneración por parte de ISDEM al derecho de respuesta ya que se logró probar que la petición que formuló oportunamente el ingeniero Vásquez Gallardo ante la decisión de no renovarse el contrato fue oportunamente contestada, por lo tanto no hubo vulneración de ese derecho; la resolución fue favorable a los intereses del ISDEM tal como se sugirió desde un principio. En este momento se sugiere tomar las siguientes acciones: debido a que en su momento el ingeniero Vásquez Gallardo interpuso una demanda en la Fiscalía General de la República (FGR) por no haber cumplido la medida cautelar, la cual a todas luces era indebida, es necesario girar el informe del resultado de ésta resolución a la FGR, a la Unidad Ejecutora del Proyecto PFGL y al Banco Mundial para que sepan que al final de cuentas el conflicto que se dio con el señor Vásquez Gallardo llegó a feliz término. Intervino el ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y consultó qué habría sucedido en caso que el ISDEM hubiera

reinstalado al ingeniero Carlos Vásquez y le hubiera pagado la cantidad de \$27,844.10; le hubiera correspondido al Consejo Directivo reponer esos fondos, a lo que el licenciado Elenilson Nuila respondió que se tenía la justificación de haber sido en cumplimiento a una medida cautelar, pero de no haber tenido la convicción de estar en lo correcto se hubieran pagado esos fondos de más y hubiera inflado más la brecha de déficit del CFM. Intervino el ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y manifestó que se debe felicitar al licenciado Elenilson Nuila porque cuando se presentó el caso defendió su posición y su postura, aunque el Consejo Directivo haya entrado en contradicciones, al final prevaleció su buen criterio, lo felicita por haber salvado al anterior Consejo Directivo y también al actual de haber cometido un acto arbitrario, con éste capítulo se cierra en el CFM y será el momento de dedicarle tiempo y recursos al CFM, consultó si le corresponde al ISDEM contratar al nuevo Director como parte de los compromisos que se tenían en el Banco Mundial, así como se absorbió al personal del CFM y que se tenga el buen criterio de seleccionar a alguien que tenga un perfil y experticia en formación municipal, es bueno saber que se ha cerrado éste capítulo, realmente después no se tuvo tiempo de reclamar el por qué se inscribió en el Registro del IVA a la institución, lo cual ha causado un problema con el Ministerio de Hacienda y ahora se tiene ése dilema debido a una mala decisión que el ingeniero Vásquez Gallardo tomó y que es parte del por qué el CFM está en esa situación, se tiene el desafío de buscar a la persona correcta. Intervino la señora Directora Gracia María Rusconi Gutiérrez y manifestó que en una ocasión ella le solicitó al Gerente General un local del CFM, pero al llegar al CFM el ingeniero Carlos Vásquez le dijo que no podía pasar sobre su autoridad y que cada vez que requiriera usar un salón debía comunicarse con él y no con el Gerente General, ante ello le respondió que no tenía que solicitarlo a él sino al Gerente General para que le girara instrucciones, las cosas así eran, parecía el dueño del CFM. Intervino el ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y manifestó que de haberlo condenado muchos alcaldes tendrían una condena para su próximo periodo municipal, pero tienen esa salvedad; incluso se presentó una demanda contra el Canciller de la República quien tiene esa condena, pero no fue así gracias al buen criterio del Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica a quien se le debe felicitar; ahora con mucha más razón se sentirá tranquilo cuando reciba sus aportes. Intervino la licenciada Ana Xóchitl Marchelli Canales y manifestó que cuando ella se integró al Consejo Directivo el caso del Ex - Director del CFM era un tema en boga y recuerda la posición del licenciado Elenilson Nuila, a quien desea felicitar porque siempre dio argumentos técnicos, no se limitó a decir simplemente que no se debía hacer, sino que dio argumentos técnicos y jurídicos que les dieron la tranquilidad de llegar ésta solución; a pesar de que en alguna ocasión escuchó a uno de los Directores proponer que se contratara al ingeniero Vásquez Gallardo y esperar una resolución, pero cuando se es injusto a todas luces se ve la injusticia; ha escuchado a algunos Directores y Directoras expresar que se debe estar seguro de lo que se hará pero el licenciado Elenilson Nuila siempre fue enfático en su criterio y eso sienta un precedente muy importante no sólo para el ISDEM sino también en éstos temas laborales, ya que el hecho de que sea la Sala de lo Constitucional no quiere decir que no puedan equivocarse, además se han revisado sentencias de otros amparos en otras instituciones, incluso en la alcaldía municipal de San Salvador advirtiendo que el contenido es el mismo, sólo porque el caso es similar imprimen casi las mismas medidas cautelares aunque sean instituciones distintas o quizás la relación laboral de quien está demandando es distinta, ése es el deber del contradictor, en este caso del ISDEM que siempre tuvo la razón; desea mencionar que más que sentirse contentos porque se salvaron de un caso el cual era claro que no procedía, en ocasiones las batallas se dan de manera jurídica y otras veces de manera política, ésta era una batalla jurídica la cual ha sido ganada de manera elegante lo cual se le debe reconocer al licenciado Elenilson Nuila. Intervino el licenciado José Elenilson Nuila Delgado y manifestó que solicita autorización para hacer las comunicaciones respectivas a distintas instituciones, a lo que la licenciada Leticia de Benítez propuso como acuerdo dar por recibido el informe presentado y autorizar al Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica comunicar a las instituciones correspondientes. Intervino el licenciado David Eugenio Figueroa Vargas y manifestó que en la Fiscalía General de la República, además de informar se debe solicitar el archivo, el Consejo Directivo debe tomar el acuerdo de autorizar al licenciado Elenilson Nuila, para informar a las instituciones así como al Banco Mundial y que esas acciones legales se realicen ya que no ha finalizado. Intervino el ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y sugirió que también se inicie el proceso de selección y contratación del nuevo Director del CFM, a lo que el licenciado David Figueroa respondió que ese tema se debe discutir adelante para hacer los análisis del caso. Luego de discutido el punto, el Presidente ingeniero Rogelio Rivas sometió a aprobación dar por recibido el informe y autorizar al licenciado Elenilson Nuila realizar las comunicaciones y solicitudes necesarias. Los miembros del

honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** a) Dar por recibido el informe presentado por el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica licenciado José Elenilson Nuila Delgado, en relación al Sobreseimiento en el proceso de amparo promovido por el Ex Director del Centro de Formación Municipal; b) autorizar al licenciado Elenilson Nuila para realizar las comunicaciones y solicitudes necesarias a las instituciones correspondientes, así como a la Unidad Ejecutora del Proyecto de Fortalecimiento de los Gobiernos Locales y al Banco Mundial. Votando a favor el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco, Enris Antonio Arias, Miguel Ángel Sáenz Varela, José Adalberto Perdomo Beltrán, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Mario Andrés Martínez Gómez, José Antonio Hernández Rodríguez y Jorge Sigfredo Ramos Macal. **4 - INDUCCIÓN SOBRE PROCESO DE EVALUACIÓN DEL PERSONAL QUE DEPENDE DEL CONSEJO DIRECTIVO:** Intervino el ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y consultó a los miembros del Consejo Directivo si se solicita la presencia de la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos para la discusión de éste punto o se solicita que envíe la información por correo electrónico, a lo que el licenciado Pablo Molina sugirió que sea enviada por correo electrónico, propuesta con la cual estuvieron de acuerdo todos los Directores y Directoras. **5 - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN DE ORIENTE, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN, POR CRÉDITO OTORGADO POR EL BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S.A., POR UN MONTO DE \$1, 175,000.00:** El presente punto fue discutido posterior a la aprobación de la agenda. Intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y manifestó que ésta solicitud fue presentada a la Comisión de Asuntos Financieros, el municipio es Categoría "B", se presentó su Plan de Fortalecimiento y continuaran manteniendo esa categoría, el crédito es para consolidación de deudas, por tanto se sugiere al Consejo Directivo su aprobación. Intervino el Presidente ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y sometió a aprobación la solicitud de OIDP del municipio de Concepción de Oriente, departamento de La Unión. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Instruir al Gerente General Licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Concepción de Oriente, departamento de La Unión, a favor del Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$1'175,000.00, para un plazo de 60 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) asignado a ese municipio se descuenta y pague al Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., 59 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$24,677.19, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por el Banco Hipotecario de El Salvador, S.A.; por medio del acuerdo número 1, acta número 9, de fecha 9 de mayo de 2016, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$1'175,000.00. Comisión: 1.50% - \$17,625.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 60 cuotas por un valor de \$293.75. Si el préstamo se cancela antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago a favor del Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., de esta fecha por parte de ISDEM queda sin efecto la OIDP otorgada por medio del acta número 21, acuerdo número 11.1, de fecha 6 de junio de 2014, por un monto de \$1, 115,000.00 a favor del Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., el cual será cancelado en su totalidad. Votando a favor el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco, Enris Antonio Arias, Miguel Ángel Sáenz Varela, José Adalberto Perdomo Beltrán, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Mario Andrés Martínez Gómez, José Antonio Hernández Rodríguez y Jorge Sigfredo Ramos Macal. **6 - INFORME DE CRÉDITOS OTORGADOS A LOS MUNICIPIOS DURANTE EL AÑO 2015:** El presente punto fue discutido posterior al desarrollo del punto cuatro de la agenda, relacionado a la inducción sobre el proceso de evaluación del personal que depende del Consejo Directivo. Para su desarrollo se solicitó la presencia del Jefe del Departamento de Créditos Municipales señor Daniel Calderón Portillo, quien presentó los Préstamos otorgados a municipalidades en el año 2015, presentación que se incluye como anexo de la presente acta, forma parte integrante de la misma: Presentó el cuadro que contiene los préstamos otorgados por departamento, manifestando que el departamento de Santa Ana no solicitó ningún préstamo en el año 2015, al final el total de préstamos

fue de 150, por un monto total de \$93,075,155.32. A continuación presentó la gráfica que contiene los datos del cuadro anterior, donde se observa que los préstamos otorgados al departamento de San Salvador corresponden al 20.86%; los departamentos de Usulután y Cabañas tiene un porcentaje similar que corresponde a once millones en créditos. De igual forma presentó el cuadro que contiene los préstamos otorgados de acuerdo a la Categorización emitida por el Ministerio de Hacienda; donde se detalla que el número de préstamos a municipios con Categoría "A" es de 69 con un monto total de \$37,480,455.06; municipios con Categoría "B" 24, con un monto total de \$26,786,448.05; municipios con Categoría "C" 54, con un monto total de \$28,513,252.21; y tres préstamos para los cuales no aplica la categorización por ser a un año plazo, con un monto total de \$295,000.00. A continuación se presenta la gráfica correspondiente a los préstamos otorgados de acuerdo a la categorización de los municipios y la gráfica correspondiente a los préstamos otorgados por zona: Central, Paracentral, Oriental y Occidental. Finalmente se presentan los préstamos otorgados por institución financiera: consorcio de Cajas de Crédito y Bancos de los Trabajadores un monto total de \$56,925,223.93; Asociaciones Cooperativas de Ahorro y Crédito un monto total de \$4,649,000.00; Bancos de Primer Piso, es decir Banco Promerica y Banco Hipotecario un monto total de \$19,102,931.39 y finalmente la empresa Titularizadora Hencorp, \$12,398,000.00 correspondiente a la titularización de la alcaldía de San Salvador. El monto de comisión por otorgamiento que ingresó a las arcas de la institución en el año 2015 fue de \$1,028,372.67; por reestructuración de préstamos fueron \$461,414.00 y los descuentos por la cartera vigente fueron más de \$566,957. El departamento de Créditos Municipales cuenta con el dato histórico de ingresos desde el año 2006. Intervino la señora Directora Gracia María Rusconi Gutiérrez y consultó en qué año se han percibido más ingresos, a lo que el señor Daniel Calderón respondió que fue en el año 2011 donde se percibieron \$1,401,733.74, debido al FIDEMUNI; desde el año 2009 han ingresado fondos de comisión por reestructuración por un monto de \$3,487,000.00; desde el 2006 hasta el 2015 han ingresado por la cartera vigente \$3,999,000.00; en total desde el año 2006 a la fecha han ingresado \$7,489,000.00. Así mismo el señor Daniel Calderón informó que cuenta con la información desglosada por cada municipio. Intervino el ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y manifestó que los bancos de primer piso son los que menos le apuestan al municipalismo, a lo que el señor Daniel Calderón aclaró que los únicos bancos de primer piso que otorgan créditos a las municipalidades son el Banco Hipotecario y el Banco Promerica. Luego de finalizada la presentación, el señor Presidente ingeniero Rogelio Rivas sometió a aprobación dar por recibido el informe presentado. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Dar por recibido el informe presentado por el Jefe del Departamento de Créditos Municipales señor Daniel Calderón Portillo, sobre los créditos otorgados a los municipios durante el año dos mil quince. Votando a favor el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco, Enris Antonio Arias, Miguel Ángel Sáenz Varela, José Adalberto Perdomo Beltrán, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Mario Andrés Martínez Gómez, José Antonio Hernández Rodríguez y Jorge Sigfredo Ramos Macal. **7 - SOLICITUD PARA AUTORIZAR Y RATIFICAR AL COMITÉ TÉCNICO DE FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO ESPECIAL DEL ISDEM, PARA EL EJERCICIO FINANCIERO FISCAL 2017:** El presente punto fue discutido posterior al desarrollo del punto 5 de la agenda, relacionado a la solicitud de OIDP del municipio de Concepción de Oriente, departamento de La Unión. Intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y manifestó que éste punto también fue presentado a la Comisión de Asuntos Financieros y corresponde a la autorización del Comité de Formulación del Presupuesto lo cual está estipulado en el Manual para la formulación del presupuesto institucional, por ello se solicita tomar un acuerdo para su ratificación; en el referido Manual también está establecido cuáles departamentos deben participar obviando nombres. Intervino la Secretaria de Actas licenciada Leticia de Benítez y dio lectura a la propuesta de acuerdo enviada por la Gerencia Financiera, aclarando que en la misma se menciona al Gerente Administrativo y al Gerente Financiero por separado, sin embargo con la aprobación del nuevo organigrama es una sola gerencia, por lo que se realizará ese cambio. Luego de leída, el Presidente ingeniero Rogelio Rivas la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Autorizar y ratificar la conformación del Comité de Formulación Presupuestaria para el ejercicio fiscal 2017, el cual será integrado por los siguientes funcionarios: Gerente General, Gerente Administrativo Financiero y de Comercialización, Gerente de Desarrollo Municipal, Jefe del Departamento de Presupuesto, Jefe de la Unidad de Planificación, Jefe de la Unidad de Gestión y Cooperación, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, Jefe del Departamento de Recursos Humanos, Jefe del Departamento de Especies Municipales, Jefe del Departamento de Créditos Municipales y Director del Centro de Formación Municipal, quienes deberán ser

los responsables de cumplir con las atribuciones establecidas en el Manual de Procedimientos del ciclo presupuestario (fase formulación).
Votando a favor el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco, Enris Antonio Arias, Miguel Ángel Sáenz Varela, José Adalberto Perdomo Beltrán, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Mario Andrés Martínez Gómez, José Antonio Hernández Rodríguez y Jorge Sigfredo Ramos Macal. **8 - PUNTOS VARIOS: LITERAL A) CORRESPONDENCIA RECIBIDA DE PARTE DEL LICENCIADO OSCAR MAURICIO VEGA:**
Intervino la Secretaria de Actas licenciada Leticia de Benítez y manifestó que el día 12 del presente mes se recibió en la Secretaría de Consejo Directivo una nota dirigida al Consejo Directivo, de parte del ex Asesor Legal del Consejo Directivo licenciado Oscar Mauricio Vega y procedió a darle lectura a la misma, la cual se incluye como anexo de la presente acta; en la misma el licenciado Oscar Vega manifiesta que desde el año 2010 hasta diciembre del 2014, tuvo el honor de asesorar a los diferentes Consejos Directivos del ISDEM, bajo los parámetros de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública con el concepto de “Servicios de Consultoría Jurídica para el Consejo Directivo del ISDEM, en las materias: Constitucional, Penal, Laboral, Civil, Mercantil y sus respectivos procesos”; además expresa que se encuentra en proceso de licitación en otras instituciones y más en concreto con el Fondo Social para la Vivienda (FSV), para lo cual requiere presentar referencias escritas de otros contratos de servicios extendidas por Instituciones Estatales, especificando el tiempo en el cual haya prestado sus servicios, el nombre de la persona de contacto, número de teléfono, dirección de correo electrónico y número de fax; por lo que solicita se le extienda referencia escrita del tiempo en el cual prestó sus servicios para la institución. Luego de leída, el ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco, manifestó que en vista que sí prestó sus servicios a la institución se le extenderá la referencia solicitada. **9 - PRÓXIMA SESIÓN:** Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Realizar la próxima sesión de Consejo Directivo el día viernes veinte de mayo de 2016, en el salón de sesiones del Consejo Directivo. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión a las doce horas y quince minutos, se da por terminada la presente acta la cual ratificamos y para constancia firmamos.